

16 de septiembre 2024

Clece se niega a cumplir la ley y UGT actuará en los tribunales

Hoy se ha celebrado un SIMA entre la representación sindical de los trabajadores (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) con **CLECE**.

En dicha reunión hemos intentado que la empresa respete la normativa y conceda a sus trabajadoras y trabajadores los 5 días por enfermedad grave u hospitalización de familiares de hasta 2º grado, tal y cómo recoge el artículo 37.3 apartado b del Estatuto de los Trabajadores:

“ 3. La persona trabajadora, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

b) Cinco días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja a de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella. “

Este artículo que no da lugar a interpretación ni esquive legal no está siendo respetado por parte de la empresa Clece, escudándose en que es necesario que esto sólo se aplica a personas convivientes y debe ser concedida en días naturales, cuando no es así, es en días laborables, tratándonos por idiotas, en el mejor de los casos. El artículo de la ley citado en su literalidad en el párrafo anterior es bastante claro y esa interpretación que se ha sacado de la manga la empresa, no está recogida.

Llevamos hablando con la empresa y sus responsables desde los primeros casos de incumplimiento que tuvimos constancia desde la modificación de la ley en junio de 2023, se ha interpuesto un SIMA para lograr que **CLECE** se deje tanto de triquiñuelas como de mentiras y cumpla la ley, situación a la que se niegan, no dejándonos más remedio que acudir a los tribunales para que se lo digan ellos y la UGT gane otro juicio más.

Nuestra postura en el juicio será clara, **CLECE DEBE CUMPLIR LA LEY Y COMPENSAR A TODOS** y cada uno de los miembros de su amplia plantilla que se hayan visto perjudicados negándoles un derecho básico, así como a aquellos que, por miedo al rechazo, ni se hayan atrevido a pedirlo porque conocían la maniobra por parte de la empresa.

UGT llegará hasta donde haga falta para que se respeten todos los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores de las contratas ferroviarias.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

 @ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

**ESEN
CIAL
ES**
AYER | HOY | SIEMPRE